



ACTA DE SESIÓN N° 004-2026-C.E.CAS1-2026-MPH /REUNIÓN PARA ABSOLUCION DE RECLAMOS

En la ciudad de Bambamarca a los 26 días del mes de marzo del año 2026 a horas 4:30 p.m., reunidos en la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, se reúnen los miembros titulares del Comité Especial del Concurso Público de personal CAS1-2026-MPH, Lic. Walmer Díaz Mego identificado con DNI N° 42377943, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como Presidente, la Abg. Susann Evelynn Patricia Silva Sotelo identificada con DNI N° 46544767, Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en su condición de Primer Miembro y la Abog. Cintya Janeth Cercado Chávez identificado con DNI N° 43215073, Sub Gerente de Rentas y Orientación Tributaria, en su calidad de Segundo Miembro; a fin de efectuar la ABSOLUCION DE RECLAMOS.

En principio se recepcionó los reclamos por parte de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, siendo un total de 02 reclamos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	NOMBRE DEL CARGO O PUESTO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
01	GISBERT LENNIN BURGA ABANTO	41972757	OFICIAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	26/03/2026 11:58 A.M
02	FRAND NORBERTO BOLAÑOS SOTO	47925868	EJECUTOR COACTIVO	26/03/2026 12:55 P.M

PRIMERO: Se dio Inicio a la revisión del reclamo del postulante GISBERT LENNIN BURGA ABANTO, el mismo que precisa que ha laborado en el organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE según detalle:

- **Profesional III – Especialista en Servicios Generales**
Área: Unidad de Abastecimiento
Tiempo: 03, 04 meses, 07 días
- **Profesional de la unidad de Logística/ Unidad de Abastecimiento**
Tiempo: 04 años, 02 meses, 15 días

Por lo que acredita más de 07 años de experiencia en el sector público, desempeñando funciones propias del nivel especialista, superando ampliamente el requisito exigido.

En ese sentido, se realizó la reevaluación del expediente presentado por el postulante, evidenciando lo siguiente:

Si bien en la Ficha de Inscripción (folio 27), con relación a la experiencia general y específica lo señalado en el reclamo formulado; sin embargo, dicha información no ha sido acreditada con documentación sustentatoria, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.7.2 de las Bases sobre EXPERIENCIA LABORAL que precisa:

- a) Deberá acreditarse con copias simples de: **CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE TRABAJO, RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN Y DE CESE, CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL ÁREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES.**
- b) Todos los documentos que acrediten experiencia laboral **deberán señalar la fecha de inicio y fecha de fin del periodo laborado**, así como las **actividades o funciones realizadas**, caso contrario no se computará el periodo declarado en la hoja de vida; de ser posible, bastará un solo documento por cada experiencia laboral registrada.



COMITÉ ESPECIAL CAS1-2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



- c) El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha indicada en el documento de la formación académica según el perfil requerido (auxiliar, técnico, bachiller, título, etc.).

En ese sentido, en principio como puede verse en el Título Profesional del postulante, fue obtenido el 05 de mayo de 2015, es decir desde dicha fecha contabilizaríamos la experiencia específica, además de la verificación de los documentos adjuntados en los folios 01-10, no se puede determinar el inicio y fin de su experiencia laboral.

Por otro lado, se ha determinado que el postulante no acredita el cumplimiento de los cursos requeridos para el puesto, siendo los siguientes:

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos sobre Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y Sistema de Control Gubernamental.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Gestión Pública y/o derecho administrativo y/o ética en la función pública y/o afines al cargo.

Siendo que el postulante solo ha acreditado CURSO SUPERIOR DE ARBITRAJE y CURSO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES.

Por lo que, el reclamo formulado por el postulante GISBERT LENNIN BURGA ABANTO es IMPROCEDENTE, ratificando su descalificación del Concurso CAS1-2026-MPH.

SEGUNDO: Se abordó el reclamo presentado por el postulante FRAND NORBERTO BOLAÑOS SOTO, quien manifiesta que ha consignado en la Ficha de Inscripción (Anexo 2) su experiencia general y específica, la cual se encuentra directamente relacionada con las funciones del puesto convocado, conforme a los requisitos establecidos en las bases del proceso, no obstante no ha sido considerada conforme a lo declarado, específicamente en lo referido a la experiencia específica, situación que no se condice con la información presentada, adjuntando para ello una Constancia de Prestación de Servicio donde se evidencia que prestó sus servicios desde el 04 de noviembre del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, desempeñando el cargo de EJECUTOR COACTIVO de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAT Cajamarca.

Luego de lo cual, el Comité realizó la revisión del reclamo formulado por el postulante, encontrando que conforme puede verse de la información consignada en la Ficha de Inscripción (Anexo N° 02), en lo referente a experiencia general y específica (folios 47-48) el postulante no ha contemplado la Constancia de Prestación de Servicios adjuntada en el reclamo presentado, conforme puede verse a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA "CAR - ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO"	
Área: Asesoría Legal.	
Cargo: Asesor Legal.	Tiempo de servicios: 1 año
Funciones: ▶ Apertura de expedientes ▶ Seguimiento de los expedientes ▶ Definición de expedientes	Inicio: (día mes y año): 03 / 11 / 2024 Fin: (día mes y año): 19 / 12 / 2025
Modalidad de contratación: Locación de Servicios.	
Motivo de retiro: (renuncia, despido, término de contrato) Término de Contrato	Remuneración o Retribución: S/. 3,200.00
Nombre y cargo del Jefe: Jonathan Yáquez Vera	Teléfono Oficina: 949717702



COMITÉ ESPECIAL CAS1-2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



NOMBRE DE LA ENTIDAD: "ABOGADO DEL ESTUDIO JURIDICO N4F"	
Área: <u>Legal</u>	
Cargo: <u>Abogado</u>	Tiempo de servicios: <u>Año y medio</u>
Funciones: <ul style="list-style-type: none">▶ Asesoría legal▶ Revisión de expedientes .	Inicio: (día mes y año): <u>18 / 03 / 2023</u> Fin: (día mes y año): <u>10 / 09 / 2024</u>
Modalidad de contratación: <u>Particular</u>	
Motivo de retiro: (renuncia, despido, termino de contrato) <u>Vínculo con el Estado</u>	Remuneración o Retribución: S/. <u>3,500.00</u>
Nombre y cargo del Jefe: <u>Frand Bolaños soto</u>	Teléfono Oficina: <u>982355440</u>

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SAT- CAJAMARCA - MPC	
Área: <u>Asesoría Legal .</u>	
Cargo: <u>Abogado</u>	Tiempo de servicios: <u>3 años 1 mes</u>
Funciones: <ul style="list-style-type: none">▶ Apertura de expedientes tributarios .▶ Participa en procesos de ejecución coactivo .▶ Implicancias administrativos .	Inicio: (día mes y año): <u>04 / 11 / 2019</u> Fin: (día mes y año): <u>31 / 12 / 2022</u>



COMITÉ ESPECIAL CAS1-2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Asimismo, en el folio 21 acredita mediante Constancia de Prestación de Servicio haber desempeñado el cargo de Especialista Legal de la Dirección de Administración del Servicio de Administración Tributaria – SAT Cajamarca, desde el 18 de octubre del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El que suscribe, Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca,

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. FRAND NORBERTO BOLAÑOS SOTO, identificado con DNI N° 47925868, prestó sus servicios en nuestra Institución, desde el 18 de octubre del 2018 hasta 31 de diciembre del 2022, desempeñado el cargo de Especialista Legal de la Dirección de Administración, bajo el Régimen Laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Cajamarca, 31 de Diciembre del
2022

Atentamente

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
Año: Dany René Alfaro Cubero
A.P. DEL SAT CAJAMARCA

...
...

Por lo que, el Comité ha evidenciado que efectivamente el postulante no cuenta con experiencia específica requerida para el puesto, por lo que se ratifica en su decisión de considerar DESCALIFICADO al postulante FRAND NORBERTO BOLAÑOS SOTO.



**COMITÉ ESPECIAL CAS1-2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC**



No habiendo otro punto más que tratar se dió por terminada la presente reunión, siendo las 06:00 p.m. del mismo día, firmando en señal de conformidad.


.....
Lic. Walmer Díaz Mego
Presidente


.....
Abg. Susann Evelyn Patricia Silva Sotelo
Primer Miembro


.....
Abg. Cinthya Janeth Garcado Chávez
Segundo Miembro